

y aho Labradores, y para ocurrir al prompto nme
dio; Acordo entre la Ciudad de Naya repartimiento
a oho Pasaos entre los Oficios dentro Zud su huer
y campo en la misma forma y modo que se practi
ca a la Extincion de la Hacienda Lanzona que se
experimento enella en los años de Tinquemayo
seis hasta el Tinquemayo año, y para el ho
repartimiento nombran por comisionarios alos
Senores Don Pedro Gomez Thomas refidor, y Don
Diego Miguel de Mula Procurador Sindicico Pea
sonero =

En este Riumamiento se ha visto el Informe he
cho por la contratacion a la yntancia & R. I. Iniesta
y lo que sobre que se le haga el traxaso & ha
ven tocado la queda en el año proximo Pascado & seren
ayoclo, por el que consta que por el quetubo el año an
terior se le libranon porbia & salario a los Rales
Bellon, y reconociendo esta Zud se pague
y haga el traxaso tan continuado; Acordo que por
esta General pascada Subencion que de establecido
la annual contribucion a oho y lo que
por el traxaso atañe la queda y se le haga los
quienes Deverquados por oho año proximo Pascado, y
para su libranza pase a la Junta & Propio con
testimonio de este Decreto =

Libros Capitulares de la Ciudad - Acordo que los Libros Capitulares y el
y el Alporchon Alporchon que faltuan que Empresqaminias se ejecute
a la mayor brevedad con Intervencion de los Caballeros
comisionarios & obras publicas hagan haciendo por lo que
hace allor al Alporchon de efecto & comunas! Sucos
y lo propio de los Capitulares, y ejecutado con
la correspondiente certificacion pase a la Junta
& Propio para librar su Importe =

Cazel - Els Don Pedro Tolosa - Marilla Procurador Sín
dico General Dísp; que sin embargo a las Proviend
ias dadas por la Zud pase a la Seguridad & la Cazel
Cazel que se remato por Roque Morillas en el